

Señor
Agustín Pérez Alarcón
Director de Obras Municipales
Municipalidad de la Florida
Presente



REF: Solicitud de inspección a obra en construcción por molestias y afectación a comunidad escolar "Colegio Los Copihues"

De nuestra consideración:

En mi calidad de Directora del Colegio Los Copihues, de la comuna de La Florida, en representación de la comunidad educativa Fundación Educacional Los Copihues, comunidad escolar, apoderados y vecinos del entorno inmediato, me dirijo a usted para expresar nuestra profunda preocupación por el impacto negativo que está generando la **construcción ejecutada por la empresa AVECTOR, ubicada en calle Corregidor Zañartu N° 11.544, La Florida**, colindante directamente con nuestro establecimiento educacional y con una huerta escolar con certificación ambiental, y a escasos metros de un asilo de adultos mayores.

Si bien la obra cuenta con permisos municipales de edificación, en la ejecución se han presentado graves afectaciones al normal desarrollo de las actividades escolares y a la seguridad de los estudiantes y de la comunidad escolar, viéndose comprometida la salud física y emocional de toda la comunidad, según se detalla a continuación:

- Demolición de viviendas sin medidas de seguridad correspondientes:
- No control de tránsito en el acceso y salida de camiones: el ingreso constante de camiones de gran tamaño y maquinaria pesada, ha generado bloqueos reiterados del acceso vehicular y peatonal, debiendo tener en consideración que la obra se encuentra emplazada en una calle sin salida, dificultando e impidiendo la entrada y salida de estudiantes, apoderados, docentes y furgones escolares, en una calle con espacio vial reducido. Añadir además el agrietamiento de la calle.
- Ausencia de medidas de mitigación acústica: La obra se desarrolla sin barreras adecuadas contra el ruido, lo que ha provocado interrupciones permanentes en las clases, afectando la concentración de los estudiantes y generando la exposición de los menores a un lenguaje inapropiado y permanente por parte del personal de la obra, música fuerte y conversación a gritos de una esquina a otra.
- Vibraciones estructurales: El uso de maquinaria pesada ha generado vibraciones persistentes que ha causado agrietamiento en muros del colegio, afectando la seguridad del entorno educativo.
- Emisión de polvo en suspensión: El cierre perimetral se limita a una malla raschel, la que es absolutamente insuficiente e ineficaz para controlar y contener el polvo y residuos en suspensión, lo que afecta la salud de niños en general y más a los que tiene problemas respiratorios y otros. Ayer martes 13 de mayo se instaló madera sobre la malla sin nuestra autorización para poder engancharse a la reja alta del patio del colegio.
- Deficiente higiene en instalaciones sanitarias: la limpieza de los baños químicos instalados en la obra se realiza durante el horario de recreo en el Colegio (alrededor de las 11 am), generando malos olores y condiciones insalubres en momentos de alta presencia de estudiantes.

- **Comportamiento inapropiado del personal de obra:** Se han reportado actitudes agresivas y gritos hacia vecinos y apoderados por parte del personal de la obra, generando un ambiente hostil e inseguro para toda la comunidad educativa.
- **Riesgo inminente por instalación de grúa:** Existe un temor fundado por parte de apoderados y docentes del Colegio por un posible desprendimiento de materiales producto de la próxima instalación de una grúa, lo que vulneraría el derecho a la seguridad de los menores en el establecimiento escolar.
- **Daños materiales al inmueble escolar:** Se han constatado daños al inmueble producto de la falta de debido cuidado en el uso de máquina retro excavadora, la que impactó con la pandereta colindante a la huerta del colegio, quebrando varias secciones del cierre perimetral.

En virtud de lo anterior solicitamos a Us.:

1. Que se disponga de manera urgente una **inspección técnica y en terreno**, a fin de constatar las condiciones en que se ejecuta la obra y los riesgos actuales para la comunidad escolar y vecinal.
2. Que, constatadas las infracciones o deficiencias, se ordene la paralización inmediata de las faenas hasta que se adopten medidas efectivas de mitigación y seguridad, conforme a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículos 116 y siguientes, y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, artículos 5.1.6 y 5.2.3, 5.8.4, y demás pertinentes.
3. Que se nos informe del resultado de la fiscalización y de las medidas adoptadas, en atención a la afectación grave y directa que esta situación produce sobre nuestros estudiantes y trabajadores.

Confiamos en que su Dirección sabrá ejercer las atribuciones fiscalizadoras que le confiere la ley, con el fin de resguardar el bienestar, seguridad y derecho a la educación en condiciones adecuadas de toda nuestra comunidad escolar.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Carolina Urbina Ramírez

Directora

Colegio Los Copihues

Correo electrónico: CAROLINA.URBINA@ESCUELALOSCOPIHUES.CL

Teléfono: 22 2891200

